



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1695/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos  
Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-008-IR-O-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
CONCURSANTES

**SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.**  
**SALVADOR ALVARADO 96-9, COLONIA ESCANDÓN,**  
**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO,**  
**CÓDIGO POSTAL 11800.**  
**P R E S E N T E.**

RECIBE CAOT  
26-05-22  
12:50  
CRISTINA

AT'N: C. SEBASTIÁN ALBERTO HUERDO PANI.  
APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número **AAO-DGODU-008-IR-O-2022**, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA: "TRABAJOS DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción III, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. **AAO-DGODU-008-IR-O-2022**, con recursos autorizados mediante oficio No. **SAF/SE/1135/2021** de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: **\$4'676,346.43** (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

Recibi Oficio Original  
Alejandro Martínez Sanguino  
23/Mayo/2022

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1695/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día **23 de mayo de 2022 y hasta el 25 de mayo de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.**
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al **C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano:**

- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto **\$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1695/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:

- ❖ Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- ❖ C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- ❖ Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- ❖ Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- ❖ Manuel Enrique Pazos Rascón, Director General de Servicios Urbanos.
- ❖ Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- ❖ Sergio Iván Valdez Yáñez, Coordinador de Parques y Jardines.
- ❖ Raúl Bárcenas Aquino, J.U.D. de Parques y Jardines
- ❖ J. U. D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.
- ❖ Ing. Moisés Ramírez Esquivel. -J.U.D. de Análisis de Costos y Precios Unitarios.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 7) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$4,676,346.43 (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1695/2022

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	26 de mayo de 2022	10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	01 de junio de 2022	10:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	07 de junio de 2022	10:00 horas
Fallo	13 de junio de 2022	10:00 horas
Firma del Contrato	14 de junio de 2022	12:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	21 de junio de 2022	

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

- Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: **21 de Junio de 2022.**  
Terminación: **18 de Septiembre de 2022.**  
Duración de los trabajos: **90 días naturales.**

- Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1695/2022.

respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**

  
**C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.**

*C.C.P.- Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica.*  
*Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.*



**ACUSE**

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1693/2022

**Asunto:** Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-008-IR-O-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

23/Mayo/2022

PIEL DE CONCRETO, S.A. DE C.V.  
VASCO DE QUIROGA 3900, TORRE A PISO 10,  
INTERIOR 10-B, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA  
CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO  
POSTAL 05348.  
PRESENTE.

RECIBE CAOT  
26-05-22  
CRISTINA, 12:50

Recibi invitacion original  
Ricardo Corona Muñoz

AT'N: C. RICARDO CORONA MUÑOZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número **AAO-DGODU-008-IR-O-2022**, para la ejecución de los trabajos relacionados con la **OBRA: "TRABAJOS DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"**. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción III, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. **AAO-DGODU-008-IR-O-2022**, con recursos autorizados mediante oficio No. **SAF/SE/1135/2021** de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: **\$4'676,346.43 (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.)**

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1693/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día **23 de mayo de 2022** y hasta el **25 de mayo de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.**
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al **C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano:**

- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto **\$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1693/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:

- ❖ Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- ❖ C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- ❖ Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- ❖ Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- ❖ Manuel Enrique Pazos Rascón, Director General de Servicios Urbanos.
- ❖ Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- ❖ Sergio Iván Valdez Yáñez, Coordinador de Parques y Jardines.
- ❖ Raúl Bárcenas Aquino, J.U.D. de Parques y Jardines
- ❖ J. U. D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.
- ❖ Ing. Moisés Ramírez Esquivel. -J.U.D. de Análisis de Costos y Precios Unitarios.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 7) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$4,676,346.43 (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	26 de mayo de 2022	10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	01 de junio de 2022	10:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	07 de junio de 2022	10:00 horas
Fallo	13 de junio de 2022	10:00 horas
Firma del Contrato	14 de junio de 2022	12:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	21 de junio de 2022	

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

- **Subcontratación:**

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- **Fecha probable de inicio y término de los trabajos:**

Inicio: **21 de Junio de 2022.**

Terminación: **18 de Septiembre de 2022.**

Duración de los trabajos: **90 días naturales.**

- **Criterio general de adjudicación:**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1693/2022.

respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**

  
**C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.**

  
C.C.P. Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica.  
Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CORONA  
MUNOZ  
RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO  
02/11/1971

SEXO: H

DOMICILIO  
CDA RIO ARMERIA MZA 40 LT 14  
COL PRADOS DE IXTACALA 52928  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CRMZRC71110209H400

CURP COMR711102HDFRXC06 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 15 MUNICIPIO 013 SECCIÓN 0271

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

JASCOONES ZERENALES LOCALIDAD Y LATITUD/ALTIMETRIA

LZ18 18 12 37 48






EDMUNDO AGUIRRE MORA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1295391518<<0271014998609  
7111022H2512314MEX<02<<05500<0  
CORONA<MUNOZ<<RICARDO<<<<<<<<<<



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1694/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos  
Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-008-IR-O-2022

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

TAT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS 755-13, COLONIA  
LOMAS DE CHAPULTEPEC 1ª SECCIÓN, ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO  
POSTAL 11000.  
PRESENTE.

RECIBE CRISTINA  
26-05-22  
12:50  
CAOT

Recibi invitacion original  
y anexos 23-mayo-2022  
Rodrigo Granillo Marin

AT'N: C. GERARDO GUTIÉRREZ SMITH  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número **AAO-DGODU-008-IR-O-2022**, para la ejecución de los trabajos relacionados con la **OBRA: "TRABAJOS DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"**. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1, y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1°, 2°, 3° inciso a, Fracción III, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. **AAO-DGODU-008-IR-O-2022**, con recursos autorizados mediante oficio No. **SAF/SE/1135/2021** de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: **\$4'676,346.43** (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1694/2022

Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.

- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día **23 de mayo de 2022 y hasta el 25 de mayo de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.**
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al **C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano:**

- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto **\$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.
- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1694/2022

expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:

- ❖ Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- ❖ C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- ❖ Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- ❖ Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- ❖ Manuel Enrique Pazos Rascón, Director General de Servicios Urbanos.
- ❖ Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- ❖ Sergio Iván Valdez Yáñez, Coordinador de Parques y Jardines.
- ❖ Raúl Bárcenas Aquino, J.U.D. de Parques y Jardines
- ❖ J. U. D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.
- ❖ Ing. Moisés Ramírez Esquivel. -J.U.D. de Análisis de Costos y Precios Unitarios.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 7) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$4,676,346.43 (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 30 de abril de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1694/2022

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	26 de mayo de 2022	10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	01 de junio de 2022	10:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	07 de junio de 2022	10:00 horas
Fallo	13 de junio de 2022	10:00 horas
Firma del Contrato	14 de junio de 2022	12:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	21 de junio de 2022	

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

- Subcontratación:

El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: **21 de Junio de 2022.**

Terminación: **18 de Septiembre de 2022.**

Duración de los trabajos: **90 días naturales.**

- Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección Técnica  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

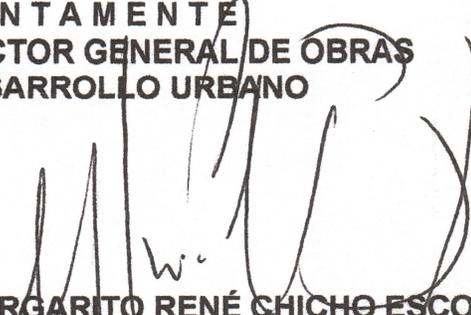
No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/1694/2022.

respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**

  
**C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.**

C.C.P.- *Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica.*  
*Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.*

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

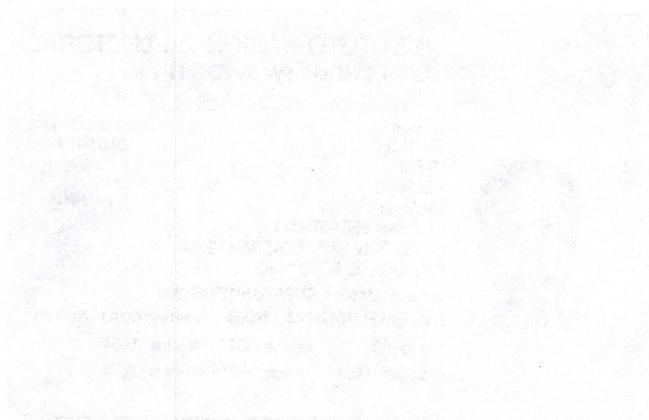
 NOMBRE  
GRANILLO  
MARIN  
RODRIGO  
DOMICILIO  
FRACC PRIV SAN SEBASTIAN 139  
FRACC PRIV SAN SEBASTIAN 42094  
PACHUCA DE SOTO, HGO.  
CLAVE DE ELECTOR GRMRRD91012915H800  
CURP: GAMR910129HMCRRD06

FECHA DE NACIMIENTO  
29/01/1991  
SEXO: H

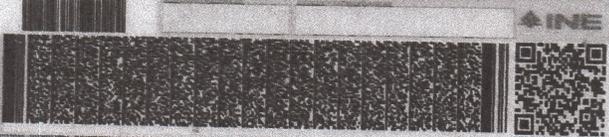
 AÑO DE REGISTRO 2008 08

ESTADO 13 MUNICIPIO 047 SECCIÓN 0934  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2028





INE



EDMUNDO ARIZO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1812740791<<0934082890055  
9101298H2812313MEX<08<<23993<9  
GRANILLO<MARIN<<RODRIGO<<<<<<<<